HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 064 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 11 MAY 2017

*VISTO: El Memorando Nº 168-2017-13201, de fecha 11 de mayo del 2017, mediante el cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Autoriza proyectar la Resolución en la cual dispone la Conformación del "**COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2017"***

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de la Salud N° 26842, Establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo Humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla ,siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad ,oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Establece que "Todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a que es sometido el paciente, sean /estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigaciones".

*Que, la Auditoria Medica es un procedimiento evaluativo de la atención medica en beneficio de los pacientes y de la comunidad; acción dirigida a emanar recomendaciones en caso necesario para que se adopten medidas correctivas en el fortalecimiento de las actividades y funciones para lograrla satisfacción de los usuarios a través de una atención de calidad; por cuyas consideraciones se hace necesario crear el **"COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2017";***

Que, la auditoria está definida como el componente de mejoramiento continuo que da la garantía de calidad en salud, entendida como el mecanismo sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de estándares de calidad;

*Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del VISTO y en concordancia con los considerandos antes descritos, se procede a emitir la presente resolución, por la cual se dispone Conformar el **"COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS-2017**", el mismo que se constituye para coadyuvar a la Dirección General en el logro de la visión, misión y objetivos institucionales, mejorando las prestaciones, optimizando la captación y mejorando el uso de los recursos financieros; asimismo gestionar proyectos que van en beneficio de este Hospital;*

Qué; de conformidad con la Ley N°26842, Ley general de la Salud, Ley Nº 27815, "Ley del Código de Ética de la Función Pública". D.S.N° 013-2006-SA; D.L N°1161, que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Tecnico"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"; R.M. N° 768-2001-SA/DM, "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud."

S.GARCIA A.

L.COTOS S

M.GARCIA

HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 061 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 11 MAY 2017

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, la unidad de gestión de Calidad, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

SE RESUELVE:

*Artículo 1°.- **Conformar,** con eficacia al 11 de Mayo del año 2017, el "COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS 2017, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por:*

- ✓ *Dr. Jorge Enrique TALLEDO SUKAMOTO -Presidente*
- ✓ *Dr. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA -Secretario de Actas*
- ✓ *Dr. Eduardo GRANDA CORDOVA -Vocal*

Artículo 2°.- los mencionados servidores deberán reunirse, a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

Artículo 3°.- hágase de conocimiento a la dirección regional de salud de Piura, unidad de administración, dirección, unidad de gestión de la calidad, áreas internas del e.s.ii Hospital Chulucanas.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA

SEGA/AEV/LCS/MGC/megs

ES II-1 HOSPITAL CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD DIRECTORA S.GARCIA A.

MINISTERIO DE SALUD ADMINISTRADORA

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD ASESOR LEGAL .COTOS S.

HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS MINISTERIO DE SALUD EQUIPO DE PERSONAL M.GARCIA.C